

## COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN

**Comunicado 244**

### **Comisiones unidas avalan licencia de paternidad de 45 días**

- *Se busca favorecer la equidad de género, reducir la desigualdad, fomentar la protección y garantía de los derechos humanos de la niñez y de los padres*

**19.11.23.** Para contribuir a que los varones tengan un mayor involucramiento y responsabilidad en los cuidados de la familia y las tareas de cuidado de hijas e hijos, y así no mermar la participación de las madres en el mercado laboral, las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas y de Igualdad de Género del Congreso capitalino aprobaron un dictamen en materia de licencias de paternidad.

"Los hombres trabajadores disfrutarán de una licencia de paternidad con goce de sueldo hasta por cuarenta y cinco días naturales que podrán ser utilizados, desde una semana antes de la fecha que aproximadamente se fije para el nacimiento de su hija o hijo, o también en el caso de la adopción de un infante; debiendo percibir su salario íntegro y conservar su empleo y los derechos que hubieren adquirido por la relación de trabajo", señala la reforma aprobada al artículo 123, apartado A, fracción V de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Al exponer el dictamen, el diputado Diego Orlando Garrido López (PAN), presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas, explicó que se atienden dos iniciativas, presentadas por la diputada Martha Soledad Avila Ventura (MORENA) y por él mismo, que busca erradicar estereotipos de género y prácticas que colocan a la mujer en desventaja en el plano laboral y profesional; y permitir que el hombre pueda tener una paternidad responsable, con la corresponsabilidad debida en el cuidado de sus hijas e hijos.

El instrumento legislativo aprobado considera que esta reforma favorece la equidad de género, la reducción de la brecha de desigualdad, la protección y garantía de los derechos humanos tanto de la niñez como de los padres.

Así, se busca dotar de la misma oportunidad tanto a padres como madres de ejercer sus derechos y obligaciones respecto a un menor recién nacido o adoptado, permite que el menor goce del cuidado de ambos y reduce la brecha ideológica de que únicamente corresponde a la madre permanecer al cuidado del hijo o hija.

Al respecto, la diputada Ana Francis López Bayghen Patiño (MORENA), presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, reflexionó que este dictamen abona a la igualdad. "La igualdad se trata de esto, de construir junto con los compañeros", expresó.

--oOo--